

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder otorgado por la señora Dilia Andrea Pava Pinzón, al abogado Federico Forero Acosta. Para resolver.

Santiago de Cali, 14 de mayo de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.456
Actuación:	sucesión
Causante:	Humberto Pava Camelo
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00180 00
Providencia:	Reconocimiento de personería

La señora DILIA ANDREA PAVA PINZÓN, confiere poder al abogado FEDERICO FORERO ACOSTA, para que la represente en el proceso de sucesión del causante HUMBERTO PAVA CAMELO.

Como se acreditó la calidad de Abogado y la vigencia de su Tarjeta Profesional, se le reconocerá personería.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

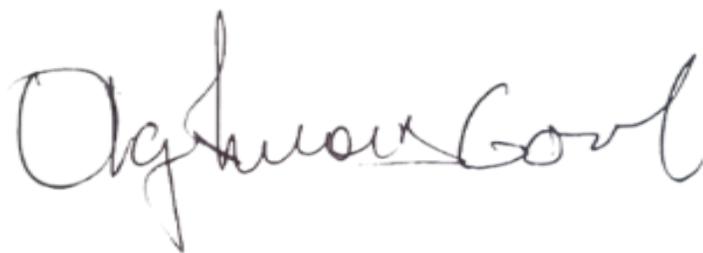
**RESUELVE:**

RECONOCER personería al doctor FEDERICO FORERO ACOSTA, portador de la C.C. No. 19.054.805 y T.P. No. 16.385 del C.S.J., como apoderado

judicial de la señora DILIA ANDREA PAVA PINZÓN, portador de la C.C. No. 67.026.594, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González'. The signature is written in a cursive style with a large initial 'O' and a long horizontal stroke.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav